

**SERVICIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	30 pesetas
Semestre .....	60 —
Año .....	120 —

Las suscripciones se editarán de la Dirección del *Boletín Oficial*, calle Figueras, 87.

Las de fuera podrán hacerse resaltando el importe por giro postal a otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la **Depositaría de Fondos Provinciales** (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión de original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del *Boletín Oficial*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban el *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de estambre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados sistemáticamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL****Ministerio de la Gobernación**
**DIRECCION GENERAL  
DE ADMINISTRACION LOCAL**

Disponiendo que los Colegios provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración local remitan las variaciones que se expresan, producidas o que se produzcan en el censo de Secretarios de Administración Local de primera categoría, durante el periodo comprendido entre 31 de diciembre de 1939 y 31 de diciembre de 1943.

Publicado el escalafón definitivo del Cuerpo de Secretarios de Administración Local de primera categoría (suplemento al "Boletín Oficial del Estado" de 16 de octubre último), procede, en cumplimiento del artículo 7.º de la Orden de este Ministerio de 15 de julio de 1940, llevar a cabo las rectificaciones anuales del mismo, debiendo recoger, la primera que se haga, todas aquellas variaciones experimentadas en el lapso de tiempo transcurrido entre 31 de diciembre de 1939 e igual fecha de 1943.

El incumplimiento, por la casi totalidad de los Colegios, del precepto contenido en la norma undécima de la Orden de 20 de enero de 1940, sobre la obligación de remitir mensualmente las altas y bajas que vayan produciéndose en el fichero de funcionarios que, para su archivo y rectificación permanente, se les entregó, obliga ahora, con el fin antes expresado, a la recopilación de estos datos, por lo que se refiere al Cuerpo de Secretarios de primera categoría, datos que servirán de compulsas y complemento a los que ya obran en este Centro directivo, como

consecuencia de los concursos celebrados para la provisión de vacantes.

En su virtud,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero. Los Colegios provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local remitirán a este Centro directivo, por conducto de los Gobernadores civiles, dentro del mes de enero de 1944:

a) Una relación comprensiva de las "bajas definitivas", producidas en el censo de Secretarios de Administración Local de primera categoría de la provincia respectiva, en el lapso de tiempo comprendido entre 31 de diciembre de 1939 y 31 de diciembre de 1943, sujetándose para ello al modelo número 1.

b) Otra relación comprensiva de los "cambios de destino o situación" producidos en la provincia en el mismo Cuerpo y durante igual período de tiempo, con sujeción al modelo número 2.

Segundo. De surgir alguna duda en la realización del trabajo, se formularán a este Centro las consultas precisas, con la anticipación debida, para que no sufra retraso el envío de las relaciones, que deberá hacerse, inexcusablemente, dentro del plazo marcado.

Tercero. Los Gobernadores civiles dispondrán la inmediata inserción de esta Orden en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Madrid, 5 de noviembre de 1943. — El Director general, Carlos Pinilla.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 315, de fecha 11 de noviembre de 1943).



## Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

de .....

RELACION comprensiva de los CAMBIOS DE DESTINO O SITUACION (1) experimentados en el Censo de Secretarios de Administración Local de primera categoría, de esta provincia, durante el período comprendido desde el 31 de diciembre de 1939 a 31 de diciembre de 1943:

Número del escalafón definitivo	NOMBRES Y APELLIDOS	EN 31 DE DICIEMBRE DE 1943		FECHA DE POSESION (4)		
		Destino (2)	Situación (3)	Día	Mes	Año

de enero de 1944.

El Presidente del Colegio Provincial,

(1) Sólo se harán constar los que ofrezcan alguna variación, con referencia a los datos consignados en el escalafón definitivo. Los que en 31 de diciembre de 1943 tengan el mismo destino y situación que en 31 de diciembre de 1939 serán omitidos, cualesquiera que sean las vicisitudes sufridas en ese tiempo.

Aquellos que al cambiar de destino hayan pasado de una a otra provincia sólo serán relacionados por el Colegio correspondiente a la provincia en que residan, ya se encuentren o no en activo.

(2) Cargo, pueblo y provincia, o ninguno

(3) Propietario, interino, accidental, excedente, expectante.

(4) En blanco, para los excedentes y expectantes.

## SECCION CUARTA

Recaudación de Hacienda  
de la provincia de Zaragoza

(Conclusión: Véase B. O. núm. 264)

*A Francisco Salas Abenia*

Un campo en el polígono 2, parcela 28, partida de "Bonastre", de cabida 13 áreas y 60 centiáreas, que linda: al N., acequia; al S., Francisco Salas; al E., Miguela Galán, y al O., Vicente Budría. Valor para la subasta, 628'40 pesetas.

Otro campo en el polígono 8, parcela 291, partida de "Campo Nuevo", de cabida 6 áreas y 60 centiáreas, que linda: al N., Nicolás Lorén Gargallo; al S., Antonio Giménez; al E., Pablo Abenia Montuj, y al O., camino de "Mechaneta". Valor para la subasta, 476'60 pesetas.

Otro campo en el polígono 12, parcela 110, partida de "Roseras", de cabida 10 áreas y 40 centiáreas, que linda: al N., Luis Abenia Abenia; al S., reguero; al E., Luis Abenia Abenia, y al O., reguero. Valor para la subasta, 853'20 pesetas.

Otro campo en el polígono 9, parcela 462, partida de "El Royal", de cabida 6 áreas y 40 centiáreas, que linda: al N., acequia; al S., ferrocarril M. Z. A.; al E., Santiago Jardiel, y al O., acequia. Valor para la subasta, 462 pesetas.

*A Francisco y José Salas Abenia*

Un campo en el polígono 14, parcela 364, partida de "Viñazas", de cabida 5 áreas y 40 centiáreas, que linda: al N., Antonio Martín; al S., acequia; al E., Joaquín Pérez Salas, y al O., Manuel Rotellar. Valor para la subasta, 307'80 pesetas.

Otro campo en el polígono 14, parcela 365, partida de "Viñazas", de cabida 27 áreas y 20 centiáreas, que linda: al N., acequia; al S., acequia escurredero; al E., Narciso Miranda, y al O., acequia escurredero. Valor para la subasta, pesetas 1.550'40.

*A viuda de Martín Salas Serrano*

Un campo en el polígono 8, parcela 33, partida de "Lanz", de cabida 13 áreas y 40 centiáreas, que linda: al N., Enrique Galán; al S., Francisco Salas; al E., Pascual Obis y otro; y al O., reguero. Valor para la subasta, 444'80 pesetas.

Otro campo en el polígono 8, parcela 692/3, partida "El Soto", de cabida 16 áreas, que linda: al N., Miguel Amorós y otro; al S., Fermín Muñoz; al E., acequia, y al O., Luis Mirabal y Tomás Abenia. Valor para la subasta, 739'20 pesetas.

*A José Salinas Usón*

Un campo en el polígono 8, parcela 49, partida de "Suertes Altas", de cabida 13 áreas y 80 centiáreas, que linda: al N., Manuel Jardiel; al S., Pascual Ujaque; al E., acequia, y al O., Manuel Hurtado. Valor para la subasta, 786'60 pesetas.

Otro campo en el polígono 9, parcela 407, partida de "Chopada", de cabida 20 áreas y 80 centiáreas, que linda: al N., María Gracia Abenia; al S., José Navarro Budría; al E., acequia, y al O., camino. Valor para la subasta, 1.185'60 pesetas.

Otro campo en el polígono 13, parcela 228, partida de "Senda Torre", de cabida 27 áreas y 20 centiáreas, que linda: al N., herederos de Vicente Porroche; al S., Carlos Gargallo; al E., camino, y al O., acequia. Valor para la subasta, pesetas 1.963'80.

*A Mariano Sesé Muñoz*

Un campo en el polígono 9, parcela 171, partida de "Arenales", de cabida 14 áreas y 40 centiáreas, que linda: al N., camino de "Arenales"; al S., herederos de Agustín Rotellar; al E., María Lorén Gabás, y al O., viuda de Ramón Porroche. Valor para la subasta, 665'20 pesetas.

Otro campo en el polígono 47, parcela 62, partida de "El Saso", de cabida 62 áreas y 50 centiáreas, que linda: al N., Ines Dobato Tapia; al S., E. y O., Ayuntamiento. Valor para la subasta, 250 pesetas.

*A Simeón Turiland Blasco*

Un campo en el polígono 33, parcela 23, partida "Eras del Prado", de cabida 22 áreas, 20 centiáreas, que linda: al N., Joaquín Borroy y otro; al S., camino, al E., camino del Prado y al O., Ayuntamiento. Valor para la subasta, 737'20 pesetas.

Otro campo en el polígono 33, parcela 26, partida "Eras del Prado", de cabida 28 áreas y 96 centiáreas, que linda: al N., senda; al S., herederos de Manuel Pérez; al E., Manuel Abenia Gasco, y al O., Pascual López y Manuel Gabasa. Valor para la subasta, 415 pesetas.

*A Valero Ubieda Ingaturre*

Un campo en el polígono 11, parcela 154, partida de "Roseras", de cabida 10 áreas, que linda: al N., Francisco Arpañ Gasco; al S., viuda de Miguel Gracia; al E., Gregorio Jardiel F., y al O., viuda de Miguel Hurtado. Valor para la subasta, 830 pesetas.

Otro campo en el polígono 12, parcela 127 y 128, partida de "Roseras", de cabida 18 áreas y 40 centiáreas, que linda: al N., herederos de Joaquín Corral; al S., reguero; al E., herederos de Manuel Pérez, y al O., Miguela Gabasa y viuda de Miguel Pallás. Valor para la subasta, 1.527'20 pesetas.

Otro campo en el polígono 13, parcela 239, partida de "Senda la Torre", de cabida 7 áreas y 60 centiáreas, que linda: al N., Capellanía de Alba; al S., Pascual Gabasa; al E., Capellanía de Alba y Román Abenia, y al O., Angel Gracia I. Valor para la subasta, 548'60 pesetas.

*A Manuel Ubaque Caxero*

Un campo en el polígono 6, parcela 139, partida de "Gascueña", de cabida 13 áreas y 60 centiáreas, que linda: al N., Angel Gracia; al S., Miguela Casanova; al E., Antonio Gabasa, y al O.,

Angel Gracia. Valor para la subasta, 451'60 pesetas.

Otro campo en el polígono 8, parcela 10, partida de "Lanz", de cabida 14 áreas, que linda: al N., José María López Jardiel; al S., Pedro Abenia Deltazo (1.º); al E., Antonio Casanova, y al O., reguero. Valor para la subasta, 464'80 pesetas.

Otro campo en el polígono 8, parcela 490, partida de "Suertes Altas", de cabida 8 áreas y 40 centiáreas, que linda: al N., José Salinas Usón; al S., Miguel Hurtado Jaso; al E., acequia, y al O., Braulio Porroche Salas. Valor para la subasta, 478'80 pesetas.

#### *A herederos de Andrés Utiague Gracia*

Un campo en el polígono 38, parcela 60, partida de "Loma Carnero", de cabida 3 hectáreas, 47 áreas y 50 centiáreas, que linda: al N., herederos de Fernando Badia; al S., Santiago Bes Amós; al E., Manuel Pérez y otro, y al O., José Abenia Giménez. Valor para la subasta, 1.390 pesetas.

Una era en el polígono 47, parcela 334, partida de "Eras de la Corona", de cabida 12 áreas y 60 centiáreas, que linda: al N., S. y E., camino, y al O., Pelegrín Usón Marcellón. Valor para la subasta, 148'60 pesetas.

#### *A Pelegrín Usón Marcellón*

Un campo en el polígono 8, parcela 111, partida de "El Soto", de cabida 11 áreas y 20 centiáreas, que linda: al N., Miguel Hurtado Pérez; al S., Alfonso Jaso Hurtado; al E., camino, y al O., acequia. Valor para la subasta, 371'80 pesetas.

Otro campo en el polígono 9, parcela 106, partida de "Suertes Bajas", de cabida 9 áreas, que linda: al N., Blas Gallán Correas; al S., Santiago Abenia; al E., viuda de Joaquín Corral, y al O., acequia. Valor para la subasta, 513 pesetas.

#### *A Faustino Usón Utrera*

Un campo en el polígono 3, parcela 306, partida de "Chopadillo", de cabida 9 áreas, que linda: al N., acequia; al S., Tomás Benedé; al E. y O., Julia Usón Utrera. Valor para la subasta, pesetas 415'80.

Otro campo en el polígono 3, parcela 545, partida de "Chopadillo", de cabida 10 áreas y 80 centiáreas, que linda: al N., Joaquín Marraco; al S., Julia Usón; al E., Tomás Benedé, y al O., ferrocarril M. Z. A. Valor para la subasta, 499 pesetas.

#### *A Pedro Val Calvo*

Un campo en el polígono 8, parcela 805, partida de "Pozas", de cabida 11 áreas y 40 centiáreas, que linda: al N., acequia riego viejo; al S., Francisco Val Calvo; al E., acequia, y al O., Francisco Val Calvo. Valor para la subasta, 649'80 pesetas.

Otro campo en el polígono 8, parcela 481, partida de "Suertes Altas", de cabida 5 áreas y 40 centiáreas, que linda: al N., Tomás Benedé Serrano; al S., Francisco Val Calvo; al E., herede-

ros de José Rotellar, y al O., Manuel Dobato Abenia. Valor para la subasta, 307'80 pesetas.

Otro campo en el polígono 3, parcela 154, partida de "Bonastre", de cabida 7 áreas y 40 centiáreas que linda: al N. y S., acequia; al E., viuda de Manuel Corral, y al O., acequia. Valor para la subasta, 421'80 pesetas.

#### *A Martina Val Bronhades*

Un campo en el polígono 43, parcela 109, partida de "Senda la Venta", de cabida 33 áreas y 75 centiáreas, que linda: al N., S. y E., Ayuntamiento, y al O., Miguel Dobato Gallán. Valor para la subasta, 195'80 pesetas.

Otro campo en el polígono 6, parcela 20, partida de "Paso Bajo", de cabida 46 áreas y 60 centiáreas, que linda: al N., Antonio Badria Bacia; al S., Ebro viejo; al E., ferrocarril M. Z. A., y al O., acequia. Valor para la subasta, 2.656'20 pesetas.

Cargas que gravan los inmuebles anteriormente relacionados: Ninguna.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres primeros días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito que se ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Quinto a 26 de octubre de 1943.—El Recaudador, M. Sanjuán.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.520

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Este Ayuntamiento ha acordado adjudicar, mediante concursillo, la adquisición de material escolar con destino a las escuelas municipales. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección de Gobernación.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª (4'50) y un sello municipal de 1'50 ptas., pueden presentarse en dicha dependencia hasta la hora de las doce y treinta del día 9 de diciembre próximo, en sobre cerrado, a satisfacción del licitador, y en sobre aparte

la cédula personal, el resguardo que acredite la constitución de la fianza de 500 ptas. para responder del suministro y el recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago del retiro obrero. Será de cuenta del adjudicatario el pago de la inserción de anuncios.

Los concursantes se ajustarán al modelo que figura en el expediente, y, si fuera distinto, acompañarán un diseño o muestra, pero siempre el indicado suministro deberá reunir las condiciones pedagógicas exigidas para el material escolar.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1943.—El Alcalde, José María García Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario accidental, Carmelo Zaldívar.

Núm. 4.983.

### Patrimonio Forestal del Estado

#### Subasta de aprovechamientos forestales en el monte «Rueda», sito en el término municipal de Sástago

Por haber resultado desierta la primera subasta, se anuncia la segunda, al mismo precio de tasación, de todos los aprovechamientos forestales para el año 1943-44 del monte «Rueda», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, que se celebrará en el Ayuntamiento de Sástago el día 16 de diciembre de 1943, a las doce horas.

Los aprovechamientos son los siguientes:

Pastos: Para 842 cabezas de ganado lanar, tasados en 5.600 pesetas, siendo los gastos de administración 256'80 pesetas.

Piedra de alabastro: 100 toneladas de alabastro, tasadas en 2.500 pesetas, siendo los gastos de administración 145 pesetas.

Recolección de oliva: Recolección del fruto de 280 áreas de olivar, tasado en 4.060 pesetas, siendo los gastos de administración 244'20 pesetas.

La subasta y ejecución de cada uno de los aprovechamientos se sujetará a las condiciones de los respectivos pliegos, que pueden verse en la Alcaldía de Sástago o en las oficinas de esta Brigada (General Mola, 28, Zaragoza).

La subasta se hará por pliegos cerrados.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1943.—El Jefe de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado.

\*\*\*

#### Subasta de aprovechamientos de pastos en el monte «Carbonil», sito en el término municipal de Aguarón

Por haber resultado desierta la primera subasta, se anuncia la segunda, al mismo precio de tasación, de los aprovechamientos de pastos para el año forestal 1943-44 del monte «Carbonil», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, que se celebrará en el Ayuntamiento de Aguarón el día 15 de diciembre del presente año, a las doce horas.

El aprovechamiento se refiere a los pastos de 500 hectáreas de encinar para 500 cabezas de ganado lanar, sin ninguna de cabrío, al precio de pesetas 4.000, más los gastos de administración, que ascienden a 190 pesetas.

La subasta y la ejecución del aprovechamiento se sujetarán a las condiciones que determinan los pliegos de condiciones, que pueden consultarse en

la Alcaldía de Aguarón y en las oficinas de esta Brigada (General Mola, 28, Zaragoza).

La subasta se hará por pliegos cerrados. Zaragoza, 13 de noviembre de 1943.—El Jefe de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado.

Núm. 5.014

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NUM. 455

#### Extravío de cartillas de racionamiento

Habiendo sufrido extravío las cartillas de racionamiento de la serie CS, números 160, 193, 21.970, 21.969, 281.966, 266.282 y 298.906; de la serie AB, números 13.660, 13.659, 13.658, 13.657, 13.656, 13.655 y 13.654; y de la serie BI, números 571.626, 583.007, 583.005, 583.004, 583.008, 583.006, 584.833, 568.396, 575.332, 582.269, 575.394, 576.838, 576.859, 576.855, 576.854, 573.009, 573.010, 573.008, 573.007, 579.835, 579.837, 579.839, 579.840, 579.836, 146.129, 490.482, 494.886, 502.726, 505.519, 505.521, 505.520, 554.091, 485.174, 502.725, 502.723, 502.724, 502.727, 46.900, 64.733, 17.644, 146.907, 12.916, 429.450, 5.061, 146.130, 146.128, 429.452, 429.451, 55.999, 123.955, 123.954, 123.956, 123.953, 102.381, 115.375, 115.372, 115.373, 115.374, 112.698, 84.090, 79.325, 17.087, 17.086, 17.084, 16.999, 17.085, 17.088, 87.375, 125.292, 161.266, 141.958, 115.012, 115.015, 115.013, 115.014, 115.016, 115.017, 77.538, 59.128, 288.099, 45.653, 114.818, 75.641, 159.348, 160.808, 42.971, 78.645, 147.150, 19.809, 95.806, 55.493, 104.754, 89.635, 101.097, 156.609, y de la misma serie, infantiles números 4.127, 4.074 y 1.040, todas correspondientes al primer período, se pone en conocimiento de todos los Alcaldes-Delegados locales de esta provincia que las referidas cartillas individuales de racionamiento quedan anuladas a todos los efectos, ya que bien pudiera ocurrir que, antes de su caducidad, hubieran sido utilizadas por personas distintas del titular, para, por el procedimiento indirecto, causar alta.

Por ello, y en evitación de que si tales hechos han ocurrido puedan prevalecer, se encarece a todas las Delegaciones locales de esta provincia se vigile con sumo cuidado las relaciones modelo núm. 15 de las «Instrucciones», en las que se reseñan las cartillas recogidas a consecuencia de cambio involuntario y definitivo de residencia (norma 39, apartado b), por si figurasen en ellas, dando cuenta inmediatamente a esta Delegación Provincial y procediendo al mismo tiempo a incoar el oportuno expediente en averiguación de cómo fué adquirida la correspondiente al primer ciclo, procediendo al mismo tiempo a retirar la cartilla del segundo ciclo a la persona a quien se entregó.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1943.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 4.982

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Nota-anuncio

La Sociedad Anónima «Industrial Mercantil Aragonesa» solicita se le otorgue la autorización correspondiente para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión, que, partiendo de la línea central técnica de Camino de

Valimaña al barrio de Santa Isabel, propiedad de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., termine en la estación de transformación de la fábrica de curtidos propiedad de la Sociedad peticionaria.

La línea consta de dos partes: una, aérea, formada por una sola alineación recta, de 234 metros de longitud, que va desde el empalme a las proximidades de la carretera de Madrid a Francia por Barcelona, y otra, subterránea, que cruza dicha carretera y el camino local de Puente de Santa Isabel a Zuera, en las inmediaciones de su bifurcación, continuando luego, sensiblemente paralela al eje de éste y fuera de sus exhalaciones, hasta la caseta de transformación, con una longitud de 187 metros, todo ello dentro del término municipal de Zaragoza.

La potencia a transportar será de 60 K. V. A., a una tensión de 3.000 voltios, pero instalando la línea para que pueda funcionar a 10.000 voltios con corriente alterna trifásica de 50 períodos por segundo.

El peticionario solicita la declaración de utilidad pública sobre las obras comprendidas en el proyecto correspondiente, a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público y los de privado que figuran en la siguiente relación:

**Relación de propietarios de los terrenos ocupados por la línea**  
*Término municipal de Zaragoza*

"Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes".

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, queda el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1943. — El Ingeniero-Jefe, Pascual de Laxán.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1943; pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes

*Repartimiento de rústica y pecuaria*

4.941.—Embid de Ariza (1944).

4.942.—Bordalba (1944).

\* \* \*

CETINA

Núm. 4.991

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 20 de octubre último, acordó la venta en pública subasta de un solar sobrante en la vía pública, calle de Sigüenza y sitio conocido por «Vadera de la acequia de la villa», y, al efecto, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la celebración de la subasta.

En su vista, durante el plazo de veinte días hábiles, contados con el siguiente al de la fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia en que aparezca inserto este edicto, se admitirán proposiciones de compra, las cuales se redactarán de acuerdo a lo previsto en el referido pliego, acompañando, además, los documentos que también se indican.

Si durante los cinco primeros días naturales del plazo a que se refiere el apartado anterior se presentara alguna reclamación contra las condiciones fijadas para la subasta, dicho plazo quedará en suspenso hasta que sean resueltas, en cuyo caso se procederá a nuevo anuncio, extremo que se acreditará con la oportuna certificación, que se unirá a dicho pliego de condiciones.

El expediente y pliegos de condiciones quedarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina.

Cetina, 13 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Victoriano Moreno.

CETINA

Núm. 4.990

Al objeto de información pública se inserta el presente haciendo constar que los industriales D. Felipe Corredor Rupérez, D. Vicente Polo Monge, D. José Nieto Hernando y D. Cándido Burgos López han solicitado autorización para continuar sus industrias de panadería, y el Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de septiembre último, tiene fijadas las condiciones mínimas a que ha de ajustarse el ejercicio de la industria referida, sin perjuicio de su ampliación o modificación si circunstancias especiales así lo aconsejan.

Lo que se hace público durante quince días hábiles, contados con el siguiente a la fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia en que aparezca inserto el presente edicto.

Cetina, 13 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Victoriano Moreno.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia

Núm. 4.975

JUZGADO NUM. 1

PINTO VILAMALA (Gaspar), de 17 años, soltero, vidriero, natural y vecino de Barcelona.

Por medio de la presente, y por haber sido ya habido dicho procesado, se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamándole que apareció publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fecha 13 de mayo último, núm. 2.111.

Pues así lo he acordado en el ramo de situación del sumario número 294 de 1941, sobre hurto.

Zaragoza, doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de instrucción, José María García.

Núm. 4.970

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 321 de 1943, sobre lesiones por atropello de tranvía a la gitana Francisca Hernández Gabarre, cuyo actual paradero se ignora, se cita por medio de la presente cédula a dicha lesionada, así como a su esposo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, prestarle asistencia

facultativa y ofrecerle el procedimiento, haciéndole saber al propio tiempo al marido de dicha lesionada que, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pueden mostrarse parte como perjudicados en dicha causa por medio de Abogado y Procurador que les defiendan y representen, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento en forma expido la presente que firmo en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 5.010

**ATECA**

D. Manuel González Alegre Bernardo, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada por este Juzgado en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia de Zaragoza número 272, fecha 16 de noviembre de 1935 y *Gaceta de Madrid* número 324, fecha 20 de noviembre de 1935, respectivamente, llamando al procesado Manuel Irazusta Ibero, de 16 años, hijo de Manuel y Juana, natural de Madrid, por haber sido capturado dicho procesado y puesto a disposición de este Juzgado por el sumario número 75 de 1933 por estafa.

Ateca a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Manuel González Alegre.—El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 4.968

**ATECA**

D. Manuel González Alegre Bernardo, Juez de primera instancia de Ateca y su partido;

En cumplimiento de lo dispuesto en los autos promovidos ante este Juzgado por el Procurador D. César Ortega Lozano, en nombre y representación de D. José Fernández Longán, contra don Manuel Martínez Benedi y su esposa, D.<sup>a</sup> María Sinusia Ruiz, vecinos de Ildes, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 4.000 pesetas, 2.990 de intereses y 484 de gastos, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

Un campo regadío situado en el término municipal de Ildes, en la partida de "La Rinconada", de cabida 5 hanegadas, equivalentes a 71 áreas, 50 centiáreas, lindante: al Este, otro de Estanislao Martínez; Sur, otro de Vallero Monge; al Norte con barranco, y Oeste, con acequia. Valorado, para los efectos de dicho contrato, en pesetas 6.000.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia, se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, a las once y media horas; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de pesetas 5.000, que fué la estipulada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento

público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro que menciona la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del autorizante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y teniéndose en cuenta lo demás establecido por las reglas del expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ateca a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Manuel González Alegre.—Ante mí, Antonio Noguerol.

Núm. 5.011

**BORJA**

D. Antonio Ruiz San Román, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente hago saber: Que por orden de la Audiencia Provincial de Zaragoza se tramita en este Juzgado expediente de responsabilidad civil contra Adolfo Jarreta Cuartero, vecino de Pozuelo de Aragón, por lo que cuantas personas tengan conocimiento de cuáles sean los bienes de su pertenencia están en la obligación de manifestarlo a este Juzgado o ante el correspondiente al que tenga su domicilio el declarante, haciéndose saber que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrán la tramitación ni el fallo del expediente.

Dado en Borja a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Antonio Ruiz.—El Secretario, Carmelo Molins.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 5.039

**Banco Zaragozano—Zaragoza**

Habiéndose extraviado el duplicado del resguardo nominativo número 630, comprensivo de quince acciones del Banco Zaragozano, emisión 26 de marzo de 1931, números 35.735 al 35.749, ambos inclusive, extendido por esta Casa Central a favor de D. Diego Pardo Moraleda, de Montejicar (Granada), calle de Santa Ana, número 5, se anuncia para que en caso de que alguna persona se crea con derecho se sirva hacerlo presente en las oficinas de esta entidad, Coso, 47 y 49, Zaragoza.

Transcurridos treinta días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio se considerará anulado dicho duplicado de resguardo, procediéndose a expedir un triplicado del original, quedando este Banco Zaragozano exento de toda responsabilidad.

Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Consejero-Secretario, Salustiano Lon Laga.